

~~Libertos~~

Alfonso Ferrer

~~Ramón Rod~~

~~Ulloa~~

Domingo Beltrán

Sesión ordinaria de 12 de Julio de 1937.

Stes. concurrentes

Presidente

x Maicas

Concejales

x Sánchez

x Benasas

x Aguilar

Concejales

x Vicente

x Pardo

x Adrian

x Landen

x Ros

x Oseario

x Salesa

x Martín M.

x Romero

x Rio

Secretario

Samuela

Aprobar el acta de la sesión anterior

Dejar 8 días sobre la Mesa, la petición del Ayuntamiento de Pamplona, sobre distinciones a favor del Generalísimo Franco y D. Emilio Mola Vidal.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

En la Ciudad de Teruel a doce de Julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Maicas Lorente, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión acordándose su más exacto cumplimiento.

Vista una moción del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona sobre petición de distinciones a favor del Generalísimo Franco y Don Emilio Mola Vidal (g.e.p.d.), el Ayuntamiento acordó dejar el asunto ocho días sobre la Mesa para que los señores Concejales lo estudien a fin de resolver.

Conforme a lo informado por el Sr. Interoctor y Comisiones respectivas se acordó aprobar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones co-



rependientes, a saber:

De una factura de Teodoro Martinez por soldos cenas para Falange y Accion Ciudadana de regreso del viaje a Zaragoza, con motivo del acto de accion de gracias a la Virgen del Pilar, importante 244 pesetas.

De un recibo de Tori Belmonte por trabajos del molde, pisas de ceurento, jornales y otros extras segun detalle, para el Paseo del Ovalo, importante 418 pesetas.

Al Guadalquivir S.A. por lectura de contadores de agua suministrada a la capital y dependencias municipales durante el pasado mes de mayo, importante 1.344'31 pesetas.

Al Industrial de esta plaza Don Leguis Hernandez, por madera suministrada para los encuadros en la reparacion de las Eschelas del Barrio de San Blas, importante 45'75 pesetas.

De una relacion de recibos y facturas presentadas por Eledinamica Euroleuse, por suministro de alumbrado electrico publico y dependencias municipales durante el mes de mayo ultimo, importante 1.390'04 pesetas.

De cuatro relaciones de jornales devengados por los operarios empleados en el Barque del Casanche, importantes 434'00 - 444'50 - 514'00 - y 440'00 pesetas respectivamente.

Darse por enterados del oficio del Sr. Luez de Luez de Luez de este Partido ofreciendo el procedimiento en el sumario n.º 17 de 1937, sobre malversacion, sin renunciar a los derechos que le pudiesen corresponder a este Ayuntamiento.

Dejar pendiente el expediente de liquidacion del Presupuesto de 1936, para que Intervencion facilite a la Comision cuantos datos sean de interes en relacion con dicha liquidacion.

Para cuenta de la comunicacion del Sr. Luez de Luez de este Partido ofreciendo el procedimiento en el sumario n.º 17 de 1937 sobre malversacion, el Ayuntamiento por unanimidad acordó darse por enterado y sin renunciar a los derechos que le pudiesen corresponder.

Para cuenta del expediente sobre liquidacion del Presupuesto de 1936, el Sr. Ferrazas hace uso de la palabra manifestando, que antes de tomar acuerdo conviene, que por el Sr. Intervencion

tor se explique a la Comisión de Hacienda las causas de la consignaciones de las cantidades que figuran en la moción que va por cabera de dicho expediente, y el Ayuntamiento acorda dejar el asunto pendiente para que Intervención facilite a la Comisión cuantos antecedentes y datos sean de interés, en relación con la liquidación del Presupuesto de 1936.

Aprobar la cuenta del movimiento de fondos de Depositaria, durante el 2.º trimestre del año en curso.

Quedó aprobada la cuenta que presenta Depositaria sobre el movimiento de fondos habidos durante el 2.º trimestre del año en curso.

Aprobar la cuenta de socorros del 2.º trimestre del actual año.

También quedó aprobada la cuenta de socorros facilitados a pobres transeuntes durante el 2.º trimestre del año en curso, importante 71 pesetas.

Tomar en consideración la propuesta del Sr. Arquitecto municipal sobre cubrir con losas móviles la acequia de la escalinata, y realizar las obras cuando lo permita la situación económica, y si existe ahora peligro dicha acequia para los transeuntes, que el jardinero y personal a sus órdenes coloque un vallado sencillo.

Visto el expediente sobre Presupuesto de las obras necesarias para cubrir con losas móviles la acequia de la escalinata que asciende a la cantidad de 3.365 pesetas, el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por las Comisiones de Fomento y Hacienda, acordó tomar en consideración la propuesta del Sr. Arquitecto municipal para cuando lo permita la situación económica del Ayuntamiento, llevando a cabo las obras si en su día así lo acuerda la Corporación, y en el caso de que exista peligro en dicha acequia para los transeuntes, se evite éste mediante la colocación por el jardinero municipal y personal a sus órdenes de un vallado sencillo.

Aprobar en todas sus partes una moción de la Comisión de Hacienda, como consecuencia de una comunicación de la Diputación provincial al Sr. Delegado de Hacienda para que éste retenga o embargue los créditos a favor de este Ayuntamiento por debitos atrasados a dicha Diputación.

Vista la moción de la Comisión de Hacienda que dice así:

"Excmo. Sr. = Cumpliendo lo que dispuso la Corporación por acuerdo tomado en sesión de 14 de Junio último, ésta Comisión de Hacienda sometió a examen de sus miembros el oficio que la Diputación provincial dirigió en 12 de Junio citando



al Ayuntamiento y cuyo contenido era el siguiente:—
"En vista de que ese Ayuntamiento, a causa de importan-
tes atrasos y no ingresar sus descubiertos, contrastan-
do su proceder con el de la mayor parte de los pue-
blos de la zona liberada que ingresan sus cuotas
del ejercicio corriente y aún alguno como el Boyo
haciéndose cargo de la situación de esta Corpora-
ción, ha procedido al ingreso anticipado de los
trimestres tercero y cuarto del actual ejercicio, con
esta fecha digo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
de esta provincia lo siguiente:—"Resultando
infructuosas cuantas gestiones se han realiza-
do cerca del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciu-
dad para que procediera a ingresar los débitos
con esta Corporación de ejercicios atrasados y sien-
do preciso recaudar las cuotas de aportación a
cargo de los municipios comprendidos en la zona
liberada para atender obligaciones ineludibles
y preferentes ya vencidas anteriormente; ruego
a V. S. que de conformidad con lo establecido
en el artículo 231 del Estatuto Provincial vigente,
se retenga e ingrese en esta Depositaria, cuan-
tas cantidades y en su totalidad se liquidan
por esa Delegación de Hacienda a favor del
Excmo. Ayuntamiento de Teruel por los conceptos
de cesión del veinte por ciento de las cuotas del
Tesoro de la Contribución Territorial, riqueza
Urbana y de la Contribución Industrial y de Co-
mercio, como así mismo del recargo municipal
sobre la Contribución Industrial y de Comercio, in-
gresos que serán aplicados al pago del descubier-
to resultante hasta fin del ejercicio de 1936, expi-
diendo las oportunas cartas de pago y trasladando
copia de este oficio al Sr. Alcalde para su cono-
cimiento. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Te-
ruel 12 de Junio de 1934. = El Presidente. = Andrés
de Vargas. = Rubricado. = Sr. Alcalde del Excmo. Ayun-

taniento de esta Ciudad." = Después de examinarla detenidamente tal comunicación, la Comisión que suscribe, tras minuciosa comprobación de algunos de sus extremos e imparcial análisis del escrito todo, puede permitirse afirmar: Que en efecto la Diputación Provincial reiteró durante el pasado año en deseo de que el Ayuntamiento cubriese los atrasos que a su cargo figuraban. Así, en oficios de 24 de Septiembre, 19 de Octubre y 14 de Noviembre, le requería para que urgentemente llevase a cabo el pago de aquellos. Mas no es exacto, dicho en modo absoluto según se le dice, que el Ayuntamiento haya hecho caso omiso de tales requerimientos, a nuestro juicio muy lógicos en quien como la Diputación tiene que cobrar lo que con demora se le adeuda. Este Ayuntamiento por el contrario, justificando la sana intención y buenos propósitos de cuantos lo componen, ha procurado en cada caso y en cualquier instante, luchando con la precaria situación de las Arcas municipales y el colapso de los ingresos en las mismas producido por las circunstancias que sobre Teruel pesan, dar fe de su decisión por cumplir sus compromisos - si quiera sea en parte - dentro de la mayor brevedad posible, entre tanto halla medios de resolver definitivamente el caos a que se había llegado en estos últimos años de desgobernación administrativa. Y la Diputación provincial tiene pruebas de esto, viéndolo esas pruebas a demostrar que no fueron infructuosas las gestiones que al comienzo citadas reiteró. Consecuencia del primer requerimiento en 24 de Septiembre de 1936, fue el ingreso de este Ayuntamiento por pesetas 5.000 en 5 de Octubre. Del segundo en 19 de Octubre, lo fue el ingreso de pesetas 7.003'20 en 26 del mismo mes, y el del tercer y último en 14 de Noviembre, lo fue por fin



el ingreso de pesetas 4.500, todos ellos a cuenta de los atrasos hasta final del año 1936. - Queda por sentar que no fueron infructuosas las gestiones de la Diputación, ya que como se demuestra fueron atendidas todas y cada una en la medida que consentían las menguadas disponibilidades del Ayuntamiento, que si agobiado se halla hoy económicamente, aún lo era más en aquellas fechas de Septiembre a Diciembre del pasado año, en cuyo lapso de tiempo no solamente hubo que luchar ésta Corporación con las dificultades de encausar la vida administrativa, sino con otras preocupaciones de mucho más importante y urgente atención conocidas por la Diputación Provincial y por España entera. - Aquella primera parte consentada de la comunicación de la Diputación provincial, parece dedicada a querer justificar la excepcional decisión del voto de su contenido, por el que anunciaba, a este Ayuntamiento haberse dirigido al Delegado de Hacienda de Teruel en solicitud de que por el mismo sean retenidas las cantidades a librar a favor de las Arcas municipales en concepto de cesión del veinte por ciento de las cuotas del Erario de la Contribución Territorial, riqueza urbana y de la Contribución Industrial y de Comercio, como así mismo del recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio, para liberar los atrasos pendientes; atrasos que aunque la Diputación no cifra en su escrito ascenden a pesetas 36.340'99 hasta el 30 de Junio último a tenor de lo que informa el Sr. Interventor municipal. Nada podría oponer el Ayuntamiento si este caso hubiera sido planteado en otra forma. Mas estimando que a nuestro juicio y salvo lo que V. E. mejor opine, no se han seguido en este asunto los cauces propios para obligar a lo pretendido, la Comisión que suscribe considera de su deber

proponer a la Corporación lo siguiente:

Primero. = Recordar hacer el mayor esfuerzo para que dentro del minimo plazo logre reunirse cantidad suficiente para satisfacer a la Diputación todos los saldos a su favor pendientes, lamentando que aquella se haya visto precisada a recurrir a los anunciados medios contra la demora que bien a pesar de la actual Corporación observaba en sus obligaciones para con la misma.

Segundo. = Comunicar a la Diputación provincial que, no habiendose seguido por ella el trámite legal para la retención o embargo de los créditos a favor del Ayuntamiento en esta Delegación de Hacienda, se considere sin efecto sin valor lo que al respecto tiene manifestado a este Ayuntamiento.

Tercero. = Trasladar los extremos anteriores al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos oportunos; y el Ayuntamiento de conformidad con los extremos que se fijan en dicho escrito, por unanimidad acordó aprobarla en todas sus partes, diligenciandola en la forma propuesta.

Despacho extraordinario

La Presidencia manifiesta que con motivo del aniversario del asesinato del Excmo. Sr. Don Jose Calvo Sotelo, se celebrará el día 13 del actual un solemne funeral en la Iglesia de San Juan de esta capital, y a fin de dar mayor realce a dicho acto fúnebre, se invitara a las autoridades y pueblo en general al mismo recomendando a los Sres. Concejales la asistencia en honor a la memoria del gran español.

El Sr. Romero hace uso de la palabra estimando que en relación con el acto a que ha hecho referencia la Presidencia, se debe publicar una escuela

Celebrar un solemne funeral costeado por este Ajunt.º el 13 del actual en la Iglesia de S. Juan en esta capital, con motivo del aniversario del asesinato del Excmo. Sr. Don Jose Calvo Sotelo.



neerológica en el periódico local e' invitar al comercio que cierre sus puertas durante el funeral, y el Ayuntamiento sumandose unánimemente a las manifestaciones de la Presidencia y del Sr. Romero, previa declaración de urgencia y toma en consideración, acordó la celebración de un funeral solemne, costeado por éste y asistir en Corporación, facultando a la Presidencia y Sr. Ferrán para la organización del acto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 12 y cincuenta minutos de la tarde, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concurrentes de que yo el Secretario interino certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]